CONTRATO S.G. MINISTRO N° 64 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 590/2012

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **EDB CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Luis Alberto de Herrera N° 1424 c/ Perú, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. CRISTINA DIAZ BENZA**, con C.I. N° 916.450, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 590/2012, en fecha 21 de Diciembre de 2012 como resultado del Llamado MOPC Nº 123/2012, **Licitación Pública Internacional de Firmas Constructoras para la ejecución de la "Obra de Rehabilitación y Pavimentación del Tramo Santa Rosa del Aguaray – Capitán Bado", Contrato de Préstamo FONPLATA PAR-19/2011**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2572/2012 de fecha 21 de Diciembre de 2012. El Convenio Modificatorio Nº 4 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 416/2018 de fecha 16/03/2018.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 590/2012.
b) Convenio Modificatorio Nº 1, 2 y 3
c) Documentación técnica Convenio Modificatorio N° 4 (Justificación y alcance de las principales modificaciones propuestas, planilla comparativa de precios y cómputo métrico, plazo de terminación de obra, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, planos de obra).
d) Planilla Comparativa de Cómputo Métrico y Presupuesto. Anexo 1
e) Cronograma de Físico-Financiero y Curva de Avance. Anexo 2.
f) Cuadro de coeficientes de ajustes para ítems nuevos.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 4 estará regido por el Contrato Original y los Convenios modificatorios anteriores.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y de la Supervisión de Obras.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

3.1. El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio Nº 4, asciende a la suma de Gs. 172.217.824.922 (Guaraníes ciento setenta y dos mil, doscientos diez y siete millones, ochocientos veinte y cuatro mil, novecientos veinte y dos) IVA incluido. El

Lic. Cristina Díaz Benza
edb CONSTRUCCIONES

detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo 1 "Planilla Comparativa de Cómputo Métrico y Presupuesto". Detalle de Cómputo Métrico, del presente Convenio.

El presente Convenio Modificatorio Nº 4, disminuye el monto del contrato original en Gs. 2.006.133 (Guaraníes dos millones seis mil ciento treinta y tres) IVA incluido, con lo cual se mantiene el aumento alcanzado en el Convenio Modificatorio N° 3 del 19,98 % sobre el monto del Contrato original.

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

5.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 4 prorroga el plazo de ejecución de la obra en 164 días, siendo la fecha de término el 18/03/2018.

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 2** "Cronograma Físico-Financiero y Curva de Avance", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de MARZO de 2018.

LIC. CRISTINA DIAZ BENZA
POR EL CONTRATISTA

edb CONSTRUCCIONES

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE